

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 806/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 806/2016. Negociado: B.
NIG: 2906744S20160010927.

De: Don Juan José Florido Tineo.

Abogado: Don Francisco González Martín.

Contra: Feel Hotels, S.L., Fogasa y Víctor Hugo Pérez Meléndez.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 806/2016 a instancia de la parte actora don Juan José Florido Tineo contra Feel Hotels, S.L., Fogasa y Víctor Hugo Pérez Meléndez sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 16.12.2016, del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se entiende por ampliada la demanda en el sentido indicado.

Cítese a la empresa demandada don Víctor Hugo Pérez Meléndez, con entrega de copia de demanda y documentos obrantes en las actuaciones .

Se señala nuevamente para el próximo día 16.2.2017 a las 10:15 horas.

Notifíquese a las partes.

Lo mandó y firmó S.S.^a Ante mí. Doy fe.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social numero Seis de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 806/2016, seguidos a instancias de Juan José Florido Tineo contra Feel Hotels, S.L., Fogasa y Víctor Hugo sobre Despidos/Ceses en general se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día dieciséis de febrero de 2017, a las 10:15 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deba concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar Confesion Judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso

En Málaga, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Víctor Hugo Pérez Meléndez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00107327